RESOLUCIÓN N° 1977/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS - AREA ENFERMERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 280.003/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Fernando de la Mora, 13 de noviembre de 2014.

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003

La Ley N° 5142/2014 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Decreto Reglamentario N° 1.100/2014, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014".

El Informe N° 54/2014 del Comité de Evaluación de fecha 07 de noviembre de 2.014, por el cual recomienda la adjudicación a la firma **ARGON S.R.L.**

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 0538/2014, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Informe del Comité de Evaluación N° 54/2014, en relación al llamado por "Adquisición de Equipos del Área de Enfermería", bajo la Modalidad de Contratación Directa – Segundo Llamado, con ID N° 280.003/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a efectos de solicitar Resolución SAS, de Adjudicación del llamado a la Máxima Autoridad.

En este sentido, el Comité de Evaluación designado por Resolución SAS N° 096/2014, ha analizado las exigencias técnicas, legales y financieras, establecidas en las bases de este llamado, motivo por el cual recomienda la adjudicación a la siguiente firma:

- A la firma **ARGON S.R.L.**, por la suma total de Gs. 9.202.100.- (guaraníes nueve millones doscientos dos mil cien) Todos los impuestos incluidos.

De entender la Máxima Autoridad en los términos expuestos en la recomendación, la misma deberá formalizarse mediante la Resolución SAS de Adjudicación, de manera a proseguir con la suscripción del contrato respectivo.

El Memorándum DGAF N° 1642/2014, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, solicitud de autorización vía Resolución de Adjudicación que se detalla a continuación:

Llamado para "Adquisición de Equipos del Área de Enfermería", bajo la Modalidad de Contratación Directa – Segundo Llamado, con ID N° 280.003/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La firma a ser adjudicada es **"ARGON S.R.L."**, por la suma total de Gs. 9.202.100, según el Memorándum de la DUOC N° 538/2014 y conforme al Informe del Comité de Evaluación N° 54/2014, se acompaña Memorándum DUOC N° 538/2014, Informe del Comité de Evaluación N° 54/2014. Acorde a los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

RESOLUCIÓN N° 1977/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARGON S.R.L., EN EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS - AREA ENFERMERÍA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA – SEGUNDO LLAMADO, CON ID N° 280.003/2014, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **ARGON S.R.L.**, en el Llamado de "Adquisición de Equipos - Área Enfermería", bajo la modalidad de Contratación Directa – Segundo Llamado, con ID N° 280.003/2014, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **ARGON S.R.L.**, por la suma total de Gs. 9.202.100.- (guaraníes nueve millones doscientos dos mil cien), que se formalizará mediante la suscripción de Contrato, en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario Ejecutivo

Abg. María Letizia Ramos Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social